

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 608 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Eduardo Padilla Gómez contra la empresa Club Deportivo Chozas de Canales, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución sentencia número 8 de 2014, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Eduardo Padilla Gómez debo condenar y condeno al Club Deportivo Chozas de Canales a abonar a Eduardo Padilla Gómez la cantidad de 5.400,00 euros por conceptos salariales.

Cantidad que habrá de ser incrementada con el 10% por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha de conformidad con los artículos 196 y ss LRJS y demás normas legales de vigente aplicación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Club Deportivo Chozas de Canales, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 14 de enero de 2014.—La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-985